



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000556 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 NOV 2013

VISTO:

El Informe Nº 728-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG. de fecha 18 de Noviembre del 2013, y Provedido de fecha 18 de Noviembre del 2013 Informe Nº 372-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de fecha 19 de Noviembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000392-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. de fecha 25 de Julio del 2013, se APROBO, el Presupuesto Analítico del Proyecto: "AMPLIACION DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", para gastos de Contratación de personal, contratación de servicios, por el monto ascendente a S/. 36,732.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que se detalla en el cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 728-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRI-SGEP-SG, de fecha 18 de Noviembre del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos solicita la Reestructuración del Presupuesto Analítico correspondiente al Proyecto "AMPLIACION DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES" por el importe ascendente a S/. 36,732.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al mes de Diciembre del 2013.

Que, mediante proveido de fecha 18 de Noviembre del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 728-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRI-SGEP-SG, se dispuso al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación de Presupuesto Analítico Reestructurado.

Que, mediante Informe Nº 372-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRI-OAL, de fecha 19 de Noviembre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que se debe aprobar el Presupuesto analítico Reestructurado, ya que el monto otorgado en su momento por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de S/. 36,732.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), no ha sido variado solo varia las especificas de gasto (de servicios a planilla), ya que en la Correlativa Nº 0210 existe un saldo que será utilizado para la contratación de personal de dicha Sub Gerencia, correspondiente al mes de Diciembre del 2013.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*[Handwritten signature]*

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000556 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 NOV 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR

el Presupuesto Analítico Reestructurado del Proyecto "AMPLIACION DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO MATERNO INFANTIL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para gastos de planilla de personal contratado, y contratación de servicios, por el importe de S/. 36,732.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al mes de Diciembre del 2013, y que se detalla en el cuadro anexo que forma parte de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR

la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

